



**FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES**

Comodoro Rivadavia, 29 de agosto de 2012.-

**VISTO:**

La Disposición CDFCN. N° 007, que aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y el formato de Programas de Asignaturas empleado en la FCN, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Disposición CDFCN. N° 007 hace referencia a la Presentación de Programas en el Título XVI, Planeamiento de Cátedra, Art 120.

Es necesario contar con programas aprobados vigentes, de base para el desarrollo de los distintos cursos lectivos que se dictan en esta unidad académica.

Que la aprobación de programas actualmente requiere las firmas del Profesor responsable, el Jefe de Departamento, Secretaría Académica y Decano.

Que además es necesario contar con el análisis previo del programa presentado, por parte de la Comisión Curricular de la Carrera, la que deberá ratificar la validez del programa.

Que es conveniente fijar las pautas y formato del formulario único para la confección de los programas de las materias que se dictan en esta dependencia.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Establecer como formato de formulario único para la confección de **Programas de las asignaturas** el que consta en el Anexo I y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) **Aprobar el instructivo** para completar el formato único de Programa según se detalla en el Anexo II.

Art. 3°) **Establecer** que las Comisiones Curriculares de cada Carrera deberán otorgar la validez a los programas de las asignaturas correspondientes.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 325/12**